

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MODELOS B Y C DE LA INSTRUCCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS DE SOLICITUD DE PLAZA PARA LA FORMALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES COMPATIBLES CON LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS.

La Instrucción de 15 de febrero de 2023 la Dirección General de Recursos Humanos para la tramitación de las solicitudes de conformidad para la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo del personal de atención primaria, médicos de familia y pediatras, prevé situaciones que requieren la adjudicación de una plaza para la formalización de nombramientos temporales. Este procedimiento consta de dos fases simultáneas:

FASE PRIMERA: presentación de solicitudes modelos B y C anexos a la Instrucción.

Las personas que soliciten la compatibilidad de la pensión de jubilación con la actividad en estas situaciones deberán presentar uno de los dos modelos siguientes:

Modelo B: Solicitud de conformidad para la compatibilidad de la pensión de jubilación con la actividad con jornada parcial del cincuenta por ciento como médicos de familia y pediatras de atención primaria (a presentar por el personal que se encuentre en situación de prolongación en el servicio activo).

Modelo C: Solicitud de reincorporación al servicio y de prestación de conformidad para la compatibilidad de la pensión de jubilación con la actividad como médicos de familia y pediatras de atención primaria.

Dicha presentación se podrá efectuar a través de alguno de los siguientes medios:

1. Registro telemático de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública:

<http://www.san.gva.es>

Trámites y subvenciones

Solicitud general

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

2.- En las dependencias a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FASE SEGUNDA: Procedimiento de inscripción telemática en la lista extraordinaria creada para la tramitación de las solicitudes de compatibilidad con la pensión (médicos de familia y pediatras de EAP)

A continuación, deberán cumplimentar la solicitud telemática a través de la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es).

Los pasos para seguir para el registro telemático de la solicitud son:

1. Acceder al trámite en www.san.gva.es en el apartado: **Procedimiento de inscripción compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo del personal de atención primaria, médicos de familia y pediatras.**
2. Cumplimentar la hoja de la solicitud.
3. Registrar la solicitud electrónicamente.

Instrucciones relativas a la inscripción telemática.

En la inscripción telemática deberán cumplimentar sus datos personales e indicar los medios de localización (obligatorio teléfono móvil y correo electrónico).

Plazo de presentación de solicitudes.

La aplicación informática para la presentación de solicitudes permanecerá abierta durante la vigencia de la previsión contenida en la disposición transitoria trigésima quinta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Presentación de la documentación justificativa de los requisitos.

Este procedimiento no requiere de presentación de documentación en un registro físico. La documentación acreditativa de los requisitos se presentará cuando la administración lo requiera.

Orden de llamamiento para la asignación de plazas.

El orden de llamamiento para la asignación de las plazas será el orden del registro de entrada de la solicitud modelos B o C y la solicitud telemática de plazas. Se adjudicarán aquellas plazas que no hayan podido ser provistas por personal estatutario fijo o temporal.